

BAQUEDANO, 07 SET. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1869

VISTOS:

1. La invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades, Región de Antofagasta a participar en la capacitación orientada en el Presupuesto municipal año 2010.
2. Artículo Nro. 72, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
4. D.F.L Nro. 1, de 2002 Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto del "Código del Trabajo".
5. Las Facultades que me confiere el artículo 63 , D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios a los siguientes funcionarios municipales y área traspasada de salud y educación y profesionales a honorarios, para participar en la capacitación en términos de "**Orientaciones en Presupuesto Municipales**", a realizarse en la ciudad de Antofagasta, el día Martes 08 de septiembre del 2009, según vistos.

Nº	NOMBRE	RUT	AREA
1	RENE MATURANA PARDO	12.214.032-6	MUNICIPAL
2	HÉCTOR SIERRA OSORIO	09.368.521-0	MUNICIPAL
3	MARCELA PEREIRA CARTER	13.018.546-0	MUNICIPAL
4	DICKSON FREDES VOLTA	09.270.308-8	MUNICIPAL
5	LUIS RIVEROS GÓMEZ	10.855.280-8	H. MUNICIPAL
6	DAVID CORTES ZAPATA	09.699.667-5	H. MUNICIPAL
7	SERGIO ARAYA PAEZ	08.735.001-0	SALUD
8	JOSE GALLEGUILLOS CATALAN	11.378.400-8	SALUD
9	TERESA OLIVARES CONTRERAS	16.064.991-7	EDUCACION

2. **PÁGUESE**, a los funcionarios y profesionales a honorarios, un viatico al cuarenta por ciento de acuerdo al grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias, según corresponda:
Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal de Planta".
Subtítulo 21, Ítem 03 y Asignación 001, Sub "Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales".
Subtítulo 21, Ítem 03 y Asignación 004, Sub-asignación 003 "Remuneraciones Variables".

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGION DE ANTOFAGASTA

4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Personal, Departamento de Educación, Coordinador de Salud, Control, Tesorería e Interesados.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



[Handwritten signature]
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/svd